



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie las gestiones necesarias para obtener la transferencia a jurisdicción provincial de la totalidad de bienes, servicios y personal que integran cada uno, como unidades operativas, los Aeropuertos Internacional de San Carlos de Bariloche y de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 205/1993